FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 198 DEL 20 DE ABRIL DE 2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Servicios de Salud N° 252-DMCAL-2018 , cuyo objeto es la: **"PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 0734 de 2012 y de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional,

CONSIDERANDO

Siguiendo las pautas que nos da el marco legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia y el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral en salud de sus afiliados.

Por tal razón la El DISPENSARIO MEDICO DE CALI como unidad centralizadora de acuerdo a lo establecido en la directiva permanente N° 5867 de 2016 , debe garantizar de manera eficiente y oportuna la prestación de los servicios de salud para todas sus unidades centralizadas; conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios).

El DISPENSARIO MEDICO del Batallón de Ingenieros N° 03 "Agustín Codazzi" es una unidad básica de atención de primer nivel de complejidad con una población beneficiaria de 6.800 usuarios aproximadamente; los cuales requieren de manera permanente servicios

médicos de II-III Nivel de complejidad, donde es de gran importancia tener en cuenta q esta unidad básica de atención no cuenta con la infraestructura, recurso humano ni equipo médico suficiente para tal fin.

También es necesario el seguimiento a cada uno de estos programa, toda vez que se trata de hacer los ajustes, modificaciones, cambios para mantener en excelente prestación de este servicio que es tan complejo y en condiciones seguras, con el fin de evitar la mala prestación de este servicio, lo cual conllevaría a problemas legales con los usuarios.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 440.000.000)** los cuales serán distribuidos de la siguiente manera.

GRUPO N° 1 "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018, POR VALOR DE **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 37218 del 24 de FEBRERO de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

GRUPO N° 2 "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS Y SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018, POR VALOR DE **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 37418 del 24 de FEBRERO de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACION

PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso no es superior a la menor cuantía establecida para el Ministerio de Defensa Nacional y que el objeto del proceso es prestación de servicios integral de salud en rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidades, es claro que esta actuación se enmarca en las estipulaciones

contenidas en el literal c del artículo No 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA –PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

NO APLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 440.000.000) divididos en dos grupos de la siguiente manera:** **GRUPO N° 1** "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018, POR VALOR DE **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 37218 del 24 de FEBRERO de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. **GRUPO N° 2** "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS Y SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018, POR VALOR DE **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 37418 del 24 de FEBRERO de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
Participantes:	Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.
Publicación de Estudios y Documentos	Fecha: 09 de Abril de 2018. www.contratos.gov.co

Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria	
Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 12 de Abril de 2018. Hora: 11: 00 am. Lugar: Sala de Televisión, Casino de Suboficiales. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 10 de Abril Hasta el 16 de Abril de 2018. Hora: 05:00 P.M
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 17 de Abril de 2018. Hora: 05:00 pm www.contratos.gov.co
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 20 de Abril de 2018 Hora:03:00 pm www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa (Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo)	Fecha: 25 de Abril de 2018. Hora: 11:00 am Lugar: Sala de Televisión, Casino de Suboficiales. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 25 de Abril de 2018. Hora 10:00 am.
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 26 de Abril de 2018. Hora: 05:00 pm www.contratos.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 20 de Abril de hasta el 25 de Abril de 2018. Hora: 05:00 pm Lugar: La Manifestación de Interés de participar será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/

	NOTA 1: Medio Magnético. **NOTA 2:** Requisito Habilitante. **NOTA 3:** El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar en este proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el www.contratos.gov.co para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente a la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.
Sorteo de Consolidación (cuando aplique)	CUANDO APLIQUE
Publicación de la lista de manifestación de interés en participar	Fecha: 26 de Abril de 2018. Hora: 05:30 pm www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 27 de Abril de 2018. Hora:02:30pm
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, incluido el IVA, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre	Fecha: 30 de Abril de 2018. Hora: 02:30 pm Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/ De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico:precontractualhomro@gmail.com
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 30 de Abril hasta el 04 de Mayo de 2018.
Publicación de Informes de Evaluación	Fecha: 04 de Mayo de 2018. Hora: 05:00pm www.contratos.gov.co
Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: Desde el 04 de Mayo hasta el 09 de Mayo de 2018. Hora: 05:00 pm
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 10 de Mayo de 2018. Hora: 05:00 pm www.contratos.gov.co
Fecha de Adjudicación	Fecha: 11 de Mayo de 2018. Hora:05:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato	14 de Mayo de 2018
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato.
Plazo de Ejecución y	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal hasta el 20

Lugar de Prestación del Servicio	Diciembre de 2018, y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra. El lugar de prestación de los servicios será en el Establecimiento de Salud del contratista que resulte seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de contratación, el cual debe tener sus instalaciones en la ciudad de Cali Valle, Departamento Valle del Cauca.
Moneda de Pago	Pesos colombianos.
Forma y Condiciones de Pago	Una vez Recibidos a satisfacción los servicios medicos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Parágrafo primero**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **Parágrafo segundo.** En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. **Parágrafo tercero:** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

	Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios o entrega de bienes por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, debidamente suscrita por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones, los estudios previos y todos los documentos del proceso, se pueden consultar en la Oficina Administrativa del Dispensario Médico de Cali ubicada en la Calle 5 No 83-00, Cantón Militar Pichincha, de Santiago de Cali ó en la página web en www.contratos.gov.co

Correo contacto entidad: precontractualhomro@gmail.com
Teléfono: 3240578

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

Basado en lo anterior el Subdirector Administrativa y Ordenador del gasto del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **N° 252- DMCAL -2018** bajo la modalidad de Selección Abreviada de servicios de salud cuyo objeto es **"PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal de Colombia Compra Eficiente-SECOP www.colombia compra.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de Abril de 2018.

Capitán JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**

CR. BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente del Proyecto GRUPO 1-2

CT. DIANA PATRICIA LONDOÑO BENITEZ
Comité Técnico Estructurador GRUPO 1-2

ABG. OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO
Comité Jurídico Estructurador GRUPO 1-2

PS. MAYRA ALEXANDRA CARDOZO GUARIN
Comité Económico Estructurador Grupo 1 -2